

ACTA NÚMERO OCHO DE SESION ORDINARIA 16/03/2016

A las trece horas del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 8 del año dos mil dieciséis; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Comunidad Los Llanitos: en la que expresan que faltan 1920 metros cuadrados de obra el cual asciende a un monto de \$58, 697. 02, por lo que solicitan apoyo económico por un monto de \$ 23, 600.00, ONGS contribuirá con un monto de \$ 23, 600.00 y La Comunidad por un monto de \$ 11, 800.00. PENDINGE.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** J) Autorizar las siguientes erogaciones: a) Efectuar el proceso de contratación para el suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el período de abril a junio de dos mil dieciséis, por la

cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estaría consumiendo 2,175 garrafas con un precio unitario de Un Dólar con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1.60), haciendo un total de TRES MIL CUATROCENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,480.00), El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54101, de la línea de trabajo 48, del Presupuesto Municipal Vigente. b) Efectuar la compra de 450 pipadas de agua para el período de abril a junio de dos mil dieciséis, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad, con un precio por pipada de Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00), haciendo un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00), El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54202, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La adquisición de un Tanque de presión de 150 PSI, el cual se utilizara para la reparación del sistema de bombeo de agua de la Alcaldía Municipal de San Martín; por un monto de DOSEJENFOS NOVENFA Y DOS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$292.04). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. Lo anterior en base al memorando de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la autorización para iniciar los procesos Licitación Pública Nacional siguientes: a) LPN 01/2016-PFGL-AMSM denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. b) LPN 02/2016-PFGL-AMSM denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", Esto en base a las NO Objeción de documentos de Licitación emitida por el FJSDL para los referidos procesos. Por lo tanto En uso de sus facultades establecidas en lineamientos del FJSDL y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, El Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de UACJ, inicie el proceso de Licitación Pública, para los procesos siguientes: a) LPN 01/2016-PFGL-AMSM denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. b) LPN 02/2016-PFGL-AMSM denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", Esto en base a las NO Objeción de documentos de Licitación emitida por el FJSDL para los referidos procesos II) Así mismo se elaboren las respectivas bases para darle curso legal a la respectiva licitación. III) Instruir al Jefe de la UACJ Hacer las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de CIENTO NOVENA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$199.25), los cuales serán utilizadas para la reparación de Tres Motocicletas asignadas al departamento de Cuerpo de Agentes Municipales CAM, las cuales se detallan a continuación: SIKO PLACA 37-046, SIKO PLACA 42-828 y HONDA PLACA 54-388. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54110, 54118, 54119 y 54399, de la línea de trabajo 42, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00), los cuales se utilizarán para los gastos que incurrirán en la participación de la Municipalidad en la elaboración de alfombras alusivas a la Semana Santa, que incluye compra de sal, tintes y alimentación para las personas que participaran en la elaboración de Alfombra; así mismo se AUTORIZA emitir cheque a nombre del señor Jorge Armando Martínez Chávez, quien será el encargado de elaborar la alfombra, así también de liquidar dichos gastos. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54101, 54107, 56303 y 56304, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente. Lo anterior en base al memorando de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez. II) Instruir al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y al Señor Jorge Armando Martínez Chávez, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que remite Acta de evaluación al proceso de Licitación Pública N° LP/AMSM 04/2016 para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y CANALETAS EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$88,331.71), a la empresa C&M. DJSEÑO, SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Adjudíquese la Ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y CANALETAS EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$88,331.71), a la empresa C&M. DJSEÑO, SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., producto del proceso de Licitación Pública N° LP/AMSM 04/2016, en base al acta de evaluación de la comisión evaluadora para los procesos de compra del año 2016. El gasto será

aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente, II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que solicita la adjudicación para la supervisión del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y CANALETAS EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), a la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V.. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la adjudicación de la Supervisión del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO, CORDON CUNETA Y CANALETAS EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD GENESIS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), a la empresa CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V., El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita Modificar el Acuerdo Municipal N° 17, Acta N° 01 de sesión ordinaria de fecha seis de enero de dos mil dieciséis: del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENJE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2016”, por un monto de CINCO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,305.00); la modificación consiste en lo siguiente: a) Aumento en la cifra presupuestaria 51901, por un monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00). b) Disminución en la Cifra Presupuestaria N° 54101, por un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$500.00). c) Disminución en la Cifra Presupuestaria N° 54106 por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,000.00); Dichos cambios no afecta el monto de la carpeta técnica. Acuerdo que en extracto dice: “ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, I) tomando en cuenta la nota suscrita de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, por el

Jefe de Cohesión Social. Señor José Luis Escobar en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: "FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016", por un monto de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114, 305.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Así mismo nombrar como administradores del proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Así mismo la elaboración de 12 contratos para los facilitadores deportivos, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Por tanto en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominado: "FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016", por un monto de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114, 305.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administradores del Proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Autorícese al Jefe de la Unidad Jurídica la elaboración de 12 Contratos para los facilitadores del referido proyecto por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y al Alcalde Municipal para que los firme. IV) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016, del proyecto antes relacionado, además se nombran como representativos al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín de la cuenta antes relacionada. V) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, integradas por los Concejales Señores. Walter Rolando Solano Quintanilla, y Jaime Antonio Gómez. COMUNIQUESE". El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Modificar el Acuerdo Municipal N° 17, Acta N° 01 de sesión ordinaria de fecha seis de enero de dos mil dieciséis: del proyecto denominado: "FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016"; por un monto de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$114, 305.00) la modificación consiste en lo siguiente: a) Aumento en la cifra presupuestaria 51901, por un monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00). b) Disminución en la Cifra Presupuestaria N° 54101, por un monto de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00). c) Disminución en la Cifra Presupuestaria N° 54106 por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,000.00); Dichos cambios no afectan el monto de la carpeta técnica. JJ) El resto de las referidas Cláusulas quedan sin modificación alguna. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEFE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, en el que solicita se autorice la apertura de dos cuentas en el Banco de Fomento Agropecuario: bajo EL CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR – FJSDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, del componente Pensión Básica Universal Comunidades Solidarias Urbanas-ESU para el año Dos Mil Dieciséis. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López; aperturar dos cuentas en el Banco de Fomento Agropecuario, denominadas: 1. CUENTA DE AHORRO GLOBAL (restringida), denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/71S-GCES-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL- 2016 TRANSFERENCIAS-PF-PBU, con un monto mínimo de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00); y, 2.- CUENTA CORRIENTE, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/71S-GCES-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2016-TRANSFERENCIA-PF-PBU-ADMINISTRACION, con un monto mínimo de apertura de CINCO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.00). bajo la ejecución DEL CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR – FJSDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, del componente Pensión Básica Universal Comunidades Solidarias Urbanas-ESU para el año Dos Mil Dieciséis. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, en el que solicita se autorice el cierre de dos cuentas: una corriente y la otra de ahorro bajo la ejecución de proyectos: PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL DEL FJSDL. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López; el cierre de dos cuentas, una corriente y la otra de ahorro bajo la ejecución de proyectos: PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL DEL FJSDL, denominadas: 1. ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FJSDL/PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL/ADMINISTRACION número de cuenta: [REDACTED] con un saldo de CINCO DOCE DOLARES CON

DIECISIETE CIENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112.17); y, 2.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FRSDEL/PENSJON BASICA UNIVERSAL. número de cuenta: 200-200-809752-6 con un saldo de TREINTA Y TRES DOLARES CON DOCE CIENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.12). JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UAFJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, en la que solicita la modificación el Acuerdo Municipal N° 02, Acta N° 06, de sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis. del proyecto denominado: : “PAGO POR SERVICIOS DE TRAFAMJENFO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016”; por un monto de DOSEJENFOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESEJENFOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$286,355.00), La modificación consiste en el monto de la Carpeta Técnica el cual será por la cantidad de DOSEJENFOS VEINTIINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CIENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$229,516.67); Aplicados a la cifra presupuestaria 54602, de la línea de trabajo 65. La modificación del monto obedece a que se permite tomar el 15% DEL FODES, para el pago de MIDES. Acuerdo que en extracto dice: ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominada: “PAGO POR SERVICIOS DE TRAFAMJENFO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016”, por un monto de DOSEJENFOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESEJENFOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$286,355.00), la cual estará tipificada de la siguiente manera: La cantidad de DOSEJENFOS VEINTI OCHO MIL SEJECJENFOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIINUEVE CIENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$228,769.29), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 65; anualmente del 75% del FODES asignado a la municipalidad para hacer uso hasta un 15% de estos fondos; y, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SEJENTA Y UN CIENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,585.71), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, valor que aportará la municipalidad, con la finalidad de hacer efectiva la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto, que se generen en nuestro municipio. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar la Carpeta Técnica denominada: “PAGO POR SERVICIOS DE TRAFAMJENFO Y DISPOSICION FINAL DE

DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016”, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$286,355.00), la cual estará tipificada de la siguiente manera: La cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRECE MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTITRINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$228,769.29), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 65; anualmente del 75% del FODES asignado a la municipalidad para hacer uso hasta un 15% de estos fondos; y, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$57,585.71), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, valor que aportará la municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura una Cuenta de Ahorro Corriente en Banco Davivienda bajo el nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ PAGO POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, de la cuenta antes relacionada. III) Instrúyase al Jefe de la UAF, al Tesorero Municipal, al Gerente Financiera como personas responsables de la liquidación de la respectiva Carpeta conforme a Ley, así mismo nómbrese como administrador del Carpeta al señor Jorge Armando Rivera Garzona, para los efectos legales subsiguientes. Así como demás responsables realicen las diligencias administrativas de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE”. El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Modificar el Acuerdo Municipal N° 02, Acta N° 06, de sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis. del proyecto denominado: “PAGO POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016”; por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$286,355.00), consistente en el monto de la Carpeta Técnica el cual será por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$229,516.67); Aplicados a la cifra presupuestaria 54602, de la línea de trabajo 65. La modificación del monto obedece a que se permite tomar el 15% DEL FODES, para el pago de MIDES. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Gerente General, al Jefe de la UAF y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, la elaboración y posterior cálculo de las planillas de las AFP, que no fueron canceladas entre los años Dos mil y Dos Mil Dieciséis del Señor ROBERTO ELIAS MARFIR. II) Elaboración y posterior cálculo de las planillas de las AFP, que no fueron canceladas entre los años Dos mil y Dos Mil Dieciséis del Señor CLEMENTE MIRANDA. Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos; Licenciado Nelson Mauricio Espinal, de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de la señorita CARMEN GUADALUPE RIVAS MÓJICA, en la plaza de Educadora del CDI, a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis, con un salario mensual de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), lo anterior en base al memorando de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardán, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Lic. Nelson Mauricio Espinal ACUERDA I) Conceder el permiso por quince días solicitado por el señor JOSE ANGEL VASQUEZ GUZMAN, sin goce de sueldo; el cual comprende del dieciséis al treinta de abril de dos mil dieciséis quien se desempeña como Agente del CAM. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el encargado de Catastro CNR, Señor Ever Wilfredo Amaya. ACUERDA I) Se Delega al Sindico Municipal, Señor Emilio Contreras Frejo; para la realización de valúos de Zonas Verdes, legalización de documentos de donación a la Municipalidad y firmas de las mismas. II) Instrúyase al encargado de Catastro CNR, Señor Ever Wilfredo Amaya y al Sindico Municipal Señor Emilio Contreras Frejo realicen las diligencias y

trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segunda Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptima Regidora Propietaria*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.